

CONCEPCIÓN, 27 de julio de 2006.-

Nº 773 / VISTOS : la Información de la Adquisición Nº 2417-245-CO06 denominada “Ventanas Block 995 (Fondeva)”, realizada por la Dirección de Construcciones a través del Sistema de Información ChileCompra; la Apertura Electrónica de esta Adquisición, con fecha de consulta 26 de julio en curso; el Memorándum Nº 968, de fecha de ayer, del señor Director de Construcciones, por el que se informa que la oferta presentada no es conveniente a los intereses municipales; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, antes citada; lo preceptuado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Declarase desierta la Adquisición Nº 2417-245-CO06 denominada “**VENTANAS BLOCK 995 (FONDEV)**”, a que llamará esta Municipalidad, en atención a que la oferta presentada no resulta conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Dispónese por parte de la **Dirección de Construcciones** a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Construcciones
 - Archivo
- MLE/plm.-